



## Resolución

*“Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley en mención.”*

**RES-83-UAIP-SSS-2024**

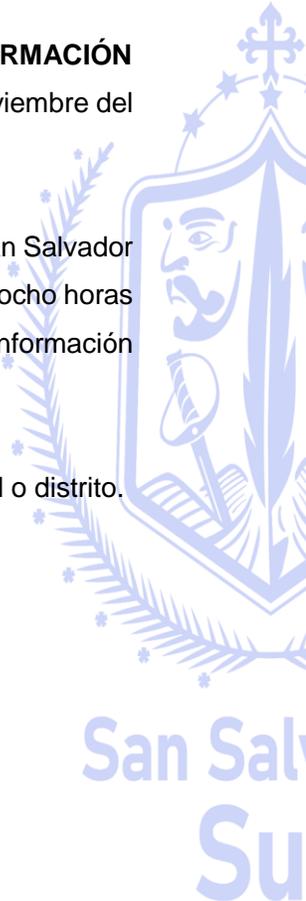
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR SUR: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada en la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, Distrito de San Marcos en fecha catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos por \_\_\_\_\_, solicitando la información siguiente:

1. Si existe Comité Local de Derechos de la niñez y adolescencia en esta municipalidad o distrito.
2. Fecha de creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
3. ¿Cuántas personas lo conforman?
4. ¿Quiénes son las personas que lo conforman?
5. ¿Qué actividades realizan dentro de la jurisdicción?
6. ¿existe presupuesto designado para su funcionamiento?
7. ¿existe proyectos destinados con respecto a niñez y adolescencia?

### CONSIDERANDOS

- I. La solicitud presentada cumplió parcialmente con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en más LAIP) así como de los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley en mención, por lo tanto, se admite la solicitud en los literales 1,2,3,4,5 y 6 y se da inicio al procedimiento de acceso a la información.
- II. Que Mediante resolución enviada en fecha quince de noviembre del año corriente a las catorce horas, con cuarenta y un minutos, se previno a el peticionario por las razones legales ahí expuestas, al numeral 7 de la solicitud.





## Resolución

- III. En base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información en su artículo número 16 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de acceso a la información pública, y habiendo realizado previamente un proceso interno con la misma información requerida por el usuario en la solicitud de acceso a la Información Pública con numero de referencia **REF-77-UAIP-SSS-2024** ; por tanto en fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Unidad de Niñez y Adolescencia, a través de memorándum brindan respuesta: *“Por medio de la presente hago remisión de información solicitada en fecha 29 de octubre del presente año por medio de la UAIP, respecto al COMITÉ LOCAL DE DERECHO se informa lo siguiente, que a partir de la disolución de los municipios y con la nueva Ley de Reestructuración Municipal se inició el proceso de formulación de un nuevo reglamento y estructuración del mismo Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia por parte del ente rector en temas de niñez y adolescencia CONAPINA. Por lo que actualmente no está en función y vigencia el CLD “*

### **POR TANTO:**

La Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, conforme a lo antes expuesto y en lo estipulado en el art. 18 de la Constitución de la República de El Salvador, art. 1, 2, 6 literal “c”, “d”, “7”, 65, 66, 71, 72, LAIP en consonancia con el art. 57 del respectivo reglamento, esta oficina **RESUELVE:**

- a) **DECLÁRESE** inadmisibles las solicitudes de información incoadas por el peticionario, respecto a los numerales 7, por no subsanar en legal forma, en el Plazo establecido en la LPA.
- b) **INFÓRMESE** al solicitante que lo requerido está en proceso de generarse, en base a respuesta emitida por la Unidad de Niñez y Adolescencia de la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, Distrito de San Marcos, expuesto en el romano III de la presente resolución. Cuando este comité de derechos se encuentre establecido, se hará del conocimiento al público en general, a través de los medios de comunicación social de la municipalidad.
- c) **NOTIFÍQUESE**, por el medio señalado al solicitante.

---

**Licda. Diana Alejandra Domínguez Funes**  
Oficial de Acceso a la Información Pública  
Alcaldía Municipal de San Salvador Sur